

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Extracto núm. 203637 del XI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa De Olivares».

BDNS (Identif.): 886675.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886675>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán tomar parte en este XI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares» todas las Bandas de Música de España, a excepción de las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música Profesionales, así como Bandas de Cornetas y Tambores.

Segundo: *Objeto*

Celebración del XI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares» durante los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 2026 (si se alcanza el máximo de 6 bandas participantes) o los días 3, 4 y 5 de Julio de 2026 (si el número de bandas participantes es de 5 o menos), en el Patio del Palacio del Conde Duque de Olivares.

Tercero: *Bases Reguladoras.*

Reglamento por la que se aprueban las Bases Reguladoras del XI Certamen Nacional de Bandas de Música «Villa de Olivares» 2026

Cuarto: *Cuantía.*

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 6.000,00 euros con cargo al vigente presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 33417.48013. Asimismo, también se otorga una ayuda directa de 800 euros a cada banda participante (excepto a aquellos que hayan obtenido el primer o segundo premio).

Quinto: *Plazo de presentación.*

El plazo de inscripción para la participación en el XI Certamen Nacional quedará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria del Certamen, hasta el día 30 de abril de 2026, inclusive.

Sexto: *Otros datos.*

El texto completo de la convocatoria, el modelo de solicitud de inscripción Anexo I y cualquier información al respecto están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es), en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olivares y en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Olivares, sito en Plaza de España núm. 1 de Olivares (41804) Sevilla. Teléfono: 954110005, email: cultura@olivaresweb.es.

Las Bandas de Música interesadas en participar en este IX Certamen realizarán su inscripción, cumplimentando el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, y presentándolo a través de medios electrónicos según se establece en el artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de inscripción estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Olivares y tendrán que remitirse a través de la Sede Electrónica Municipal en la siguiente dirección electrónica: <https://sede.olivares.es/>.

Olivares a 9 de febrero de 2026.—El Alcalde Presidente, Isidoro Ramos García.